

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 170014003011-2020-00269-01

Teniendo en cuenta el despacho comisorio remitido por la Secretaria de Gobierno y Convivencia-Oficina de comisiones Civiles de Armenia, Quindío, sin diligenciar, el Juzgado ordena glosarlo al expediente sin necesidad de pronunciamiento alguno.

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante auto del 16 de julio de 2021, se ordenó devolver las presentes diligencias sin diligenciar, por falta de interés de la parte interesada.

CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

(Carpeta 06)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 066_DEL 06 DE MAYO DE
2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **374b6faf94a047bbdf32d3b31817c23638d191c517ad04c5225e835b92c22c14**

Documento generado en 05/05/2022 09:17:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>